**DERECHO NATURAL- DERECHO POSITIVO**

El derecho positivo es todo aquel que debe su origen a la voluntad humana. El derecho natural es todo aquel cuyo título no es la voluntad del hombre sino la naturaleza humana, es decir, los propios de la persona: los derechos humanos. Es claro que el ser humano tiene derechos naturales: la vida, la integridad física, la libre manifestación de su pensamiento, la libertad religiosa, la salud, etc., y como todos los individuos son personas iguales y la naturaleza es la misma en todos, dice Aristóteles que el derecho natural es el mismo en todos los hombres y en todos los lugares.

Concluida la Segunda Guerra Mundial, el 10 de diciembre de 1948, la naciente Organización de la Naciones Unidas encomendó a un grupo de expertos la codificación de un documento que condensara los derechos fundamentales para todo ser humano. El resultado fue una Declaración Universal de los Derechos Humanos con 30 artículos.